



*EDICTO de 29 de octubre de 2012 sobre aprobación del convenio de delegación para la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial con varios Ayuntamientos. (2012ED0367)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Garrovillas de Alconétar, Hoyos y Puerto de Santa Cruz y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Así como encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas los referidos Ayuntamientos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 29 de octubre de 2012. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 29 de octubre de 2012 sobre acuerdo de ratificación de aceptación de delegación en la gestión tributaria y recaudatoria efectuada por diversas Mancomunidades. (2012ED0368)*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012 adoptó, entre otros, el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Trujillo" y la Mancomunidad Integral "Sierra de Montánchez".

- Mancomunidad de Municipios "Comarca de Trujillo": Cobro en vía ejecutiva de las aportaciones municipales de la Mancomunidad.
- Mancomunidad Integral "Sierra de Montánchez": Gestión recaudatoria de los derechos económicos de carácter público de la Mancomunidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 29 de octubre de 2012. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •